

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de marzo de 2015.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1375/VISTOS:

- 1) D.A. N° 444 de 27 de Enero de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública para la contratación de la Asesoría e Inspección Técnica del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA**",
- 2) Ord. N° 187 de 26 de Febrero de 2015 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para la contratación de la Asesoría e Inspección Técnica del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA**";
- 3) El Acuerdo N°90/15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/03/2015, Acta N° 10/2015;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°90/15, Acta N° 04/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/03/2015 que dice: "**Por unanimidad se aprueba Adjudicar la licitación pública para la contratación de la Asesoría e Inspección Técnica del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA", licitado a través del Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones Públicas Chile Compra, Adquisición N°2831-14-LE15, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) código BIP 30085330-0, a los siguientes Profesionales:**

- Profesional Residente 1:

Srta. Marcela Ivonne Rojas Arriagada. Constructor Civil.

RUT: 5.613.271-6

Domiciliada en Pasaje Del Atardecer N° 4363. Coquimbo.

Monto Total \$ 17.265.600.- Impuesto incluido.

Plazo: 240 días corridos a partir de la fecha de contrato.

Con un puntaje de 7,75 de un total de 10.

Se encuentra en estado Hábil, según certificado estado de Inscripción en Chileproveedores.

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Profesional Residente 2:

Sr. Claudio Andrés Pizarro Araya. Ingeniero Constructor.

RUT: 14.385.937-1.

Domiciliado en cale Gabriela Mistral N° 4220. Departamento 1A
23. La Serena.

Monto Total \$ 11.088.000.- Impuesto incluido.

Plazo: 240 días corridos a partir de la fecha de contrato.

Con un puntaje de 5,5 de un total de 10.

Se encuentra en estado Hábil, según certificado estado de
Inscripción en Chileproveedores.

- Ambos profesionales serán pagados con cargo al Fondo
Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el
Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaria Comunal Planificación las
medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - SECPLAN - Administración Municipal - Finanzas - ITO
Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°90/15 Acta N°10/2015.

OCS/HCM/DMB/bof.-